

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No

07 JUL 2014

010968

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de subasta inversa No.sa042014"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE,

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Manual de Contratación y

CONSIDERANDO:

Que mediante la realización de los estudios previos, se determinó la conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso de selección de que trata la presente resolución para contratar la **"Compra de repuestos para los equipos de ofimática, dispositivos de almacenamiento y suministros de mantenimiento, para la sede principal de la Superintendencia de Puertos y Transporte y centro de conciliación."**

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte estimó como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$25.211.866,00)**, para el lote #1 y la suma de **CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.068.983,00)**, para el lote #2, incluido IVA y demás tributos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato. Los recursos para atender el objeto de esta contratación provienen del presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, correspondientes a la vigencia 2014, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal Nos.37414 del 28 de mayo de 2014 y No.38614 del 9 de junio de 2014, respectivamente.

Que el 13 de junio de 2014, se realizó la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co de los borradores de pliegos, por el término de ley.

Que durante el plazo de publicación de los Borradores de Pliegos se presentaron observaciones de los posibles proponentes, dándoles respuesta a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co dentro del término legal.

Que el día 24 de junio de 2014, se emitió la resolución de apertura No. 010762 y se ordenó la publicación de los pliegos de condiciones definitivos.

Que llegada la fecha y hora para el cierre del proceso no se presentó ningún posible oferente.

RESOLUCION No.

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de subasta inversa sa042014

Hoja No. 2

Que en cumplimiento del artículo 24 del decreto 1510 de 2013, mediante resolución No.010762 del 24 de junio de 2014, se ordenó la apertura de la subasta inversa sa042014.

Que de conformidad con el numeral 7, del artículo 24, y numeral 18, del artículo 25, de la ley 80 de 1993, la declaratoria de desierto de los procesos selectivos que se adelanten, procederá siempre y cuando se presenten "*motivos o causas que impidan la escogencia objetiva*" del ofrecimiento más favorable para los intereses de la Entidad.

Que uno de los motivos o causas que generan la imposibilidad de escogencia objetiva de la oferta más favorable, se da cuando no se haya presentado ninguna propuesta.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y en razón a que en el actual proceso de selección de subasta inversa, no se presentó ningún oferente, resulta procedente entonces la declaratoria de desierto del proceso de subasta inversa No.sa042014.

Que en mérito de lo expuesto el Secretario General,

RESUELVE:

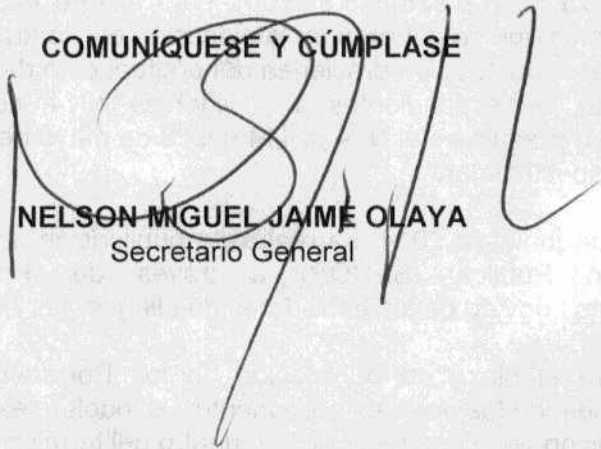
ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de selección de Subasta Inversa No.sa042014, cuyo objeto es contratar la "**Compra de repuestos para los equipos de ofimática, dispositivos de almacenamiento y suministros de mantenimiento, para la sede principal de la Superintendencia de Puertos y Transporte y centro de conciliación**", de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los siete (07) días del mes de julio de 2014.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


NELSON MIGUEL JAIMÉ OLAYA
Secretario General

Proyectó: Mauricio Hernández
Revisó: Diego Forero